

## DECRETO 1813 DE 2001

(agosto 31)

por el cual se concede un permiso y se hace un encargo.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial de las que le confieren los artículos 21 del Decreto 2400 de 1968 y 34 del Decreto 1950 de 1973,

### CONSIDERANDO:

Que con el fin de atender asuntos de carácter familiar, la Ministra de Comunicaciones, doctora Angela Montoya Holguín requiere trasladarse a la ciudad de Miami-Florida (USA) por los días sábado 1° y domingo 2 de septiembre de 2001;

Que se hace necesario encargar al Viceministro de Comunicaciones, doctor Samuel Velásquez Uribe de las funciones del Despacho de la Ministra de Comunicaciones,

### DECRETA:

Artículo 1°. Concédese permiso remunerado por los días sábado 1° y domingo 2 de septiembre de 2001, a la doctora Angela Montoya Holguín, Ministra de Comunicaciones.

Artículo 2°. Encárguese de las funciones del Despacho de la Ministra de Comunicaciones al doctor Samuel Velásquez Uribe, identificado con la cédula de ciudadanía número 8354200 expedida en Medellín, actual Viceministro de Comunicaciones, mientras dura la ausencia del titular.

Artículo 3°. El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Comuníquese, publíquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. C., a 31 de agosto de 2001.

ANDRES PASTRANA ARANGO